



Universidad Nacional del Nordeste

*Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura*

RESOLUCION N°: 181921
CORRIENTES, 04 NOV 2021

VISTO el Expediente número 09-2021-03315 mediante el cual se lleva a cabo la: *“Adquisición de elementos para protección personal e insumos para la impresora 3D, con destino al cumplimiento del Proyecto de S.P.U.: Programa PUPLEC, en el marco de la Resolución N° 2017/08 S.P.U., de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura UNNE”*; y

CONSIDERANDO que a tal efecto se procedió a un llamado a Contratación Directa número: 310/2021.-

Que obra el Acta de Apertura de la cual se desprende que han ofertado las firmas: “JOAQUIN ENRIQUE GANDINI”, “PLOTKIN CLAUDIO NORBERTO”, “SOTELO EDUARDO RUBEN”, “SOLUCIONES CORPORATIVAS S.R.L.”, “PAPELERA MARANO S.R.L.”, “AL S.R.L.”, “KENAY S.A.”, “S.E. DISTRIBUCIONES S.R.L.”, “MILANO RICARDO MAXIMO” y “BLUA S.R.L.” -

Que obra la Evaluación de la Oferta.-

Que en su Informe número: 862/2021, la Dirección de Gestión Económico Financiera solicita autorización para aprobar lo tramitado en las presentes actuaciones y adjudicar, liquidar y pagar a favor de la firma “BLUA S.R.L.”, el Renglón N° 01 que cotiza en la suma de \$25.000,00, a la firma “SOTELO EDUARDO RUBEN”, el Renglón N° 02 que cotiza en la suma de \$35.000,00, a la firma “S.E. DISTRIBUCIONES S.R.L.” de Segovia Adriana Carina, el Renglón N° 03 que cotiza en la suma de \$48.000,00, y a la firma “PLOTKIN CLAUDIO NORBERTO”, los Renglonos N° 04, 05 y 07 que cotiza en la suma de \$9.830,10, y a la Firma “JOAQUIN ENRIQUE GANDINI”, el Renglón N° 06 que cotiza en la suma de \$66.000,00, por ajustarse a las especificaciones solicitadas y ser las de menores ofertas, y dejar sin efecto el Renglón N° 08 por no ajustarse a las especificaciones solicitadas en cuanto a la cantidad de metros, de acuerdo al informe técnico de la Secretaría de Extensión Universitaria y de la Subsecretaría de Infraestructura, Seguridad y Salud en el Trabajo de esta Facultad y a lo informado por la División Contrataciones.

Las atribuciones conferidas a la que suscribe por el Estatuto de la Universidad.-

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo tramitado por las presentes actuaciones correspondiente a la: *“Adquisición de elementos para protección personal e insumos para la impresora 3D, con destino al cumplimiento del Proyecto de S.P.U.: Programa PUPLEC, en el marco de la Resolución N° 2017/08 S.P.U., de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura UNNE”*.-

ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°: 1819 21
CORRIENTES, 04 NOV 2021

...//hoja N°2.

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma "BLUA S.R.L." (CUIT N° 30-71543224-9), el Renglón N° 01 por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00), a la firma "SOTELO EDUARDO RUBEN" (CUIT N° 20-27410207-2), el Renglón N° 02 por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000,00), a la firma "S.E. DISTRIBUCIONES S.R.L." de Segovia Adriana Carina (CUIT N° 30-71506271-9), el Renglón N° 03 por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$48.000,00), a la firma "PLOTKIN CLAUDIO NORBERTO" (CUIT N° 24-12868673-4), los Renglonos N° 04, 05 y 07 por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON DIEZ CENTAVOS (\$9.830,10), y a la Firma "JOAQUIN ENRIQUE GANDINI" (CUIT N° 20-37183016-3), el Renglón N° 06 por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$66.000,00), por ajustarse a las especificaciones solicitadas y ser las menores ofertas.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Gestión Económico Financiera a liquidar y pagar a favor de las firmas adjudicataria, según el detalle del artículo precedente, una vez recibida de conformidad lo adjudicado.-

ARTÍCULO 4°.- AFECTAR el monto mencionado a la Partida 2/29/296 "Repuestos y Accesorios" por la suma de \$73.722,50, a la Partida 2/29/229 "Otras no especificadas" por la suma de \$35.000,00, a la Partida 2/25/254 "Insecticidas, fumigantes y otros" por la suma \$48.000,00 y a la Partida 2/25/258 "Productos de material plástico" por la suma de \$27.107,60 - FONDO DE TERCEROS: 1500 - Programa PUPLEC: Programa Universidades por la Emergencia del COVID - 19 Res. 2021-03 S.P.U.- Ejercicio: 2021 .-

ARTÍCULO 5°.- DEJAR SIN EFECTO el Renglón N° 08 por no ajustarse a las especificaciones solicitadas en cuanto a la cantidad de metros.

ARTÍCULO 6 °.- REGÍSTRESE. Comuníquese y archívese.-
f.m.l.i.-


Esp. JUAN DANIEL RUIZ DÍAZ
Secretario Administrativo
F.a.C.E.N.A.


Mgter. MARÍA VIVIANA GODOY GUGLIELMO
DECANA
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura
Universidad Nacional del Nordeste



Cr. Enrique de Jesus Navarro
alc Dirección de Gestión de
Innovación Administrativa
F.a.C.E.N.A. - U.N.N.E.